**DNCP/DJ N° 7190/19**

Asunción, 18 de junio del 2019.-

**Señores**
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
**Dirección**: Pa'i Perez c/ Avda. Pettirossi
**Teléfono**: 021 201670
**Dirección de correo electrónico**: luciroja@ips.gov.py

**Presente**:

**REF.: Investigación Preliminar** surgida a partir de las Denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, con protección al denunciante, individualizada como CASO N° 173, en fecha 10 de junio del 2019, el cual comunica supuestas irregularidades en el marco del llamado a ***"LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 56/17 PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA CLÍNICA YRENDAGUE – MARIANO ROQUE ALONSO, CONVOCADO POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – (ID N° 327694)".*** ----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones. ----------

Con respecto a la denuncia de referencia, le manifestamos que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

Que, el CASO N° 83 que fue ingresado por el Módulo de Investigaciones Electrónicas, comunica supuestas irregularidades en el marco del llamado a *"LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 56/17 PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA CLÍNICA YRENDAGUE – MARIANO ROQUE ALONSO, CONVOCADO POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – (ID N° 327694)"*. Se adjunta copia de la citada denuncia con 04 (CUATRO) fojas. ----------

Abog. Ana Alonso K.
Dirección Jurídica - DNCP

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP



EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

A efectos de clarificar lo expresado en el expediente electrónico, **solicitamos informen y justifiquen lo referido en la citada Denuncia, así mismo, remitan todas las documentales que hacen a la ejecución contractual en el marco del proceso de referencia (como ser: contrato, orden de inicio, certificaciones, carta de recepción provisoria o definitiva, pagos)** todo esto en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

**Abg. MACARENA MEDINA**
**Dirección Jurídica – DNCP**

**ABG. ANA ALONSO KANONNIKOFF**
**Dirección Jurídica – DNCP**


EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
**www.contrataciones.gov.py**